



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A



0392-2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día catorce de octubre del año dos mil trece.

la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0392 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta. por el Señor [REDACTED] del municipio de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad numero [REDACTED] quien solicitó **“Fotocopia certificada de: 1) Acuerdo de Dirección General de mi destitución 2) Copia certificada de todo el proceso sancionador que llevo a cabo el ISSS. 3) Constancia de tiempo laboral.”**, hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley, clasificándose como información confidencial según el Art. 24 de la Ley LAIP, concediéndose por ser el solicitante la titular de la mimia.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las Instituciones del Estado.

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Secretaría General y la División de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, recibiendo por parte de la Jefatura de la Unidad de Secretaría General certificación de acuerdo de destitución a nombre del Sr. [REDACTED] consistente a un folio útil.

También se recibió por parte de la Jefatura de la División de Recursos Humanos, certificación de proceso sancionador que llevo a cabo el ISSS al Sr. [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros con marcas que impiden su lectura, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dicha certificación consta de 49 folios.

*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo se envió a ésta Oficina constancia de tiempo laboral, cuyo trámite no corresponde a esta dependencia por ser competencia de la División de Recursos Humanos, sin embargo se tramitó para satisfacción del peticionario.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 24, 61,62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la información Pública, **RESUELVE:**

**ENTRÉGUENSE:** al solicitante la información en forma certificada consistente en:  
1) Versión pública del proceso sancionador que llevo el ISSS al Sr. [REDACTED] [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] 2) Acuerdo de Dirección General de destitución del referido Sr. [REDACTED] 3) Constancia de tiempo laboral del peticionario. La información que se proporciona tiene un total de 51 folios útiles correspondiente a 64 fotocopias.

Se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$2.56) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente ya cancelado, previo al retiro de la información.

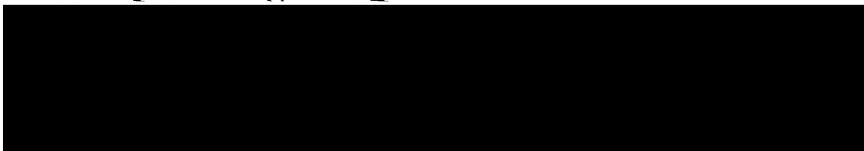
**NOTIFIQUÉSE:**

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información  
[oir@issss.gob.sv](mailto:oir@issss.gob.sv) Tel. 22683202



16/10/2013

Recibi información completa



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202